

CONSOTRAVEL AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.

Guayaquil, 20 de diciembre del 2019.

Señor
ALEJANDRO BOLAÑOS MANSSUR
Ciudad.-

20/12/19 JK

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que los Accionistas de la compañía **CONSOTRAVEL AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**, reunidos en Junta General Extraordinaria, el 20 de diciembre del 2019, por unanimidad, resolvieron designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.-

A usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo todos los deberes, atribuciones y limitaciones, constantes en el Estatuto Social y la Ley de compañías y gozará de representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual.

La compañía **CONSOTRAVEL AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Abg. Karla Liliana Troncozo Hasing, el 26 de mayo del 2015, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de mayo del 2015.

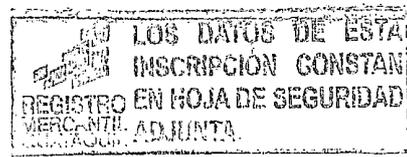
Atentamente,


Estefanía Denisse Bustamante Kittyle
Secretaria de la Junta de Accionistas

Razón: Declaro que acepto el nombramiento que antecede y que me he posesionado en esta fecha.

Guayaquil, 20 de diciembre del 2019.


Alejandro Bolaños Manssur
C.C. 0914490552



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:2.516
FECHA DE REPERTORIO:17/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSOTRAVEL AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**, a favor de **ALEJANDRO BOLAÑOS MANSSUR**, de fojas **5.023 a 5.026**, Libro Sujetos Mercantiles número **820**.

ORDEN: 2516



Guayaquil, 20 de enero de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0176109

